

Quillota, 24 ENE. 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 0001497 / **VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°46/2020 de 21 de Enero de 2020 de Productor Expo Feria "Yo Creo en Quillota" a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la contratación a través de Trato Directo para el servicio de **"5 AVISOS TIPO STORIES EN FACEBOOK E INSTAGRAM EXPO QUILLOTA, 5 AVISOS TIPO FEED EN FACEBOOK E INSTAGRAM EXPO QUILLOTA Y 5 AVISOS TIPO BANNER DE GOOGLE"** solicitados por Expo Feria "Yo creo en Quillota", para publicidad en Redes Sociales para la Expo, a la Empresa **CAFÉCARGADO EDITORIAL Y COMUNICACIONES LIMITADA**, RUT: **76.097.498-9**, Representante Legal: **JULIO CIFUENTES MORA**, RUT: [REDACTED], por un monto de **\$1.666.000.- IVA Incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 Letra F, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Dada la urgencia con que se requiere este servicio; por la fecha en que es recibido el Pedido de Materiales en la Unidad de Adquisiciones, se considera gestionar a través de un Trato Directo. Por ello que el proveedor adjudicado ha realizado distintos trabajos en la Ilustre Municipalidad de Quillota entre ellos algunos relacionados a la Expo Feria "Yo Creo en Quillota", según órdenes de compra recepcionados conformes 2464-1666-SE17 y 2464-1958-SE18, que avala trabajos realizado anteriormente en este rubro. Es necesario contar con una agencia que pueda generar publicidad pagada en las Redes Sociales: Facebook, Instagram y avisos en Google. Esta agencia realiza la configuración, segmentación, diseño, creación de avisos y banner animados, además de su implementación, también el servicio de Monitoreo, optimización diaria, reportes, reunión de presentación de resultados, se hacen cargo de la inversión en Google y Redes Sociales; lo que abarata costos y da mayor agilidad para la producción. La Municipalidad de Quillota actualmente no cuenta con Contrato de Suministro vigente para este tipo de trabajos. Este servicio se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°132 de fecha 21 de Enero de 2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$1.666.000.- IVA Incluido, Fondo Municipal**;
4. Orden de Pedido N°11, Expo Feria "Yo Creo en Quillota";
5. Cotización CAFÉCARGADO EDITORIAL Y COMUNICACIONES LIMITADA.
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razon y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la contratación a través de Trato Directo para el servicio de **"5 AVISOS TIPO STORIES EN FACEBOOK E INSTAGRAM EXPO QUILLOTA, 5 AVISOS TIPO FEED EN FACEBOOK E INSTAGRAM EXPO QUILLOTA Y 5 AVISOS TIPO BANNER DE GOOGLE"** solicitados por Expo Feria "Yo creo en Quillota", para publicidad en Redes Sociales para la Expo, a la Empresa **CAFÉCARGADO EDITORIAL Y COMUNICACIONES LIMITADA**, RUT: **76.097.498-9**, Representante Legal: **JULIO CIFUENTES MORA**, RUT: [REDACTED], por un monto de **\$1.666.000.- IVA Incluido, Fondo Municipal**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISTO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
LMG/DMB/vvs